**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

# RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (734/2023)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2344 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" CON ID 432756. -------**

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y COCINA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2344 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" CON ID 432756. ----------**

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------**

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. ----------

*Ing. Eva Maria Riveros*
*Secretaria General*

*Pedro Elio Villagra*
*Intendente Municipal*